

GACETA OFICIAL DEL ESTADO ARAGUA

Art. 1° Se crea la GACETA OFICIAL del Estado Aragua, que se editará en la imprenta del mismo.

Art. 2° Todas las disposiciones que aparezcan en la GACETA OFICIAL, estarán en vigencia hasta su derogación publicada en la misma.

Depósito Legal N° 76-1649

(Decreto Ejecutivo de 4 de Enero de 1900)

GACETA EXTRAORDINARIA N° 915 SUMARIO

N° 8144

Orden Administrativa emanada del Instituto del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat Digno del Estado Aragua (VIDA), mediante la cual se ratifica, a la ciudadana **CARTAYA DIAZ ROSA ANGEL**, como **DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** de dicho instituto.

N° 8147

ADMINISTRACIÓN Y MANEJO de dicho instituto.

Orden Administrativa emanada del Instituto del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat Digno del Estado Aragua (VIDA), mediante la cual se ratifica, a la ciudadana **QUINTANA PALACIO NORA CONCEPCION**, como **DIRECTORA DE LA OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO** de dicho instituto.

N° 8145

Orden Administrativa emanada del Instituto del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat Digno del Estado Aragua (VIDA), mediante la cual se ratifica, a la ciudadana **YZAGUIRE AULAR HILLARY YOXIRIS**, como **DIRECTORA DE INSPECCIÓN Y CONTROL** de dicho instituto.

N° 8148

Orden Administrativa emanada del Instituto del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat Digno del Estado Aragua (VIDA), mediante la cual se ratifica, a la ciudadana **OCHOAHENRIQUEZ MERLY DEYANIRA**, como **DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN PRESUPUESTO Y CONTROL DE GESTIÓN** de dicho instituto.

N° 8146

Orden Administrativa emanada del Instituto del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat Digno del Estado Aragua (VIDA), mediante la cual se ratifica, a la ciudadana **MARTÍNEZ OLEAGA AVA DANIELA**, como **COORDINADORA DE LA UNIDAD DE**

N° 8149

Orden Administrativa emanada del Instituto del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat Digno del Estado Aragua (VIDA), mediante la cual se ratifica, a la ciudadana **RODRIGUEZ MEZA DEYALU CRISTINA**, como

COORDINADORA DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES de dicho instituto.

Nº 8150

Orden Administrativa emanada del Instituto del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat Digno del Estado Aragua (VIDA), mediante la cual se ratifica, al ciudadano **COLMENARES JAVIER JOSÉ**, como **DIRECTOR DE OBRAS CIVILES** de dicho instituto.

Nº 8151

Orden Administrativa emanada del Instituto del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat Digno del Estado Aragua (VIDA), mediante la cual se ratifica, al ciudadano **BRITO PÉREZ EBERT ENRIQUE**, como **COORDINADOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE OBRAS** de dicho instituto.

Nº 8152

Orden Administrativa emanada del Instituto del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat Digno del Estado Aragua (VIDA), mediante la cual se ratifica, al ciudadano **SANTANALÓPEZ JAVIER JESUS**, como **DIRECTOR DE EJECUCIÓN DE OBRAS** de dicho instituto.

Nº 8153

Orden Administrativa emanada del Instituto del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat Digno del Estado Aragua (VIDA), mediante la cual se ratifica, al ciudadano **MUÑOZ CORDOVA EDWIN OMAR**, como **DIRECTOR DE LA OFICINA DE TALENTO HUMANO** de dicho instituto.

Nº 8154

Orden Administrativa emanada del Instituto del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat Digno del Estado Aragua (VIDA), mediante la cual se ratifica, al ciudadano **ARCAYA RODRÍGUEZ CARLOS MANUEL**, como **CONSULTOR JURÍDICO** de dicho instituto.

Nº 8155

Orden Administrativa emanada del Instituto del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat Digno

del Estado Aragua (VIDA), mediante la cual se ratifica, al ciudadano **MAROA GIL JOSÉ GREGORIO**, como **COORDINADOR DE LA UNIDAD DE INSPECCIÓN TÉCNICA Y MATERIALES DE PROGRAMAS ESPECIALES** de dicho instituto.

Nº 8156

Orden Administrativa emanada del Instituto del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat Digno del Estado Aragua (VIDA), mediante la cual se Designa, a la ciudadana **TORRES BURGOS VERIUSKA ANDREA**, como **COORDINADORA DE DESPACHO** de dicho instituto.

Nº 8157

Orden Administrativa emanada del Instituto del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat Digno del Estado Aragua (VIDA), mediante la cual se Designa, a la ciudadana **VELASQUEZ RODRIGUEZ FABIOLA ALEJANDRA**, como **DIRECTORA DE GESTIÓN TECNOLÓGICA Y COMUNICACIONAL DEL INSTITUTO DEL PODER POPULAR PARA LA VIVIENDA Y HÁBITAT DIGNO DEL ESTADO ARAGUA (VIDA)**, de dicho instituto.

Nº 8144

**FERNANDO SIMÓN ÁLVAREZ VILLAMIZAR
PRESIDENTE DEL INSTITUTO DEL PODER POPULAR PARA LA VIVIENDA Y HÁBITAT DIGNO DEL ESTADO ARAGUA (VIDA)**

Nº OA-001-2025

En mi carácter de Presidente del Instituto del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat Digno del Estado Aragua (VIDA), tal como consta en el Decreto 4837 de fecha 20 de Junio de 2025, publicado en la Gaceta Oficial Ordinaria Nº 3319 de fecha 23 de Junio de 2025, y en ejercicio de las atribuciones que me confieren el artículo 14 numerales 9 y 13 de la Ley de Creación del Instituto del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat Digno del Estado Aragua (VIDA), publicada en la Gaceta Oficial del Estado Aragua, Ordinaria Nº 1815 de fecha 18 de mayo de 2011, en concordancia con lo preceptuado en los artículos 4, 5 numeral 5 y el artículo 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, y lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado Aragua.

CONSIDERANDO

Que el Presidente del Instituto del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat Digno del Estado Aragua (VIDA) es la máxima autoridad de dirección de la Función Pública en el ente y, por ende le corresponde nombrar y remover a los funcionarios o funcionarias del mismo.

CONSIDERANDO

Que el cargo de **DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** del Instituto del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat Digno del Estado Aragua (VIDA) es de Alto Nivel y de Dirección, por lo tanto, es de libre nombramiento y remoción de la máxima autoridad del Instituto.

CONSIDERANDO

Que mediante Orden Administrativa publicada en Gaceta Ordinaria N° 3219 de fecha 09 de Agosto de 2024, se designó como **DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** del Instituto del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat Digno del Estado Aragua (VIDA), a la ciudadana **CARTAYA DIAZ ROSA ANGEL**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V- 13.455.440.

En consecuencia, emito la siguiente:

ORDEN ADMINISTRATIVA

- PRIMERO:** Se ratifica, como **DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** del Instituto del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat Digno del Estado Aragua (VIDA), a la ciudadana **CARTAYA DIAZ ROSA ANGEL**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V- 13.455.440; cargo que seguirá desempeñando en pleno uso de sus funciones, desde el día veinticuatro (24) de Junio de 2025.
- SEGUNDO:** Las funciones, deberes y atribuciones de la Dirección de Administración y Finanzas, serán las establecidas en el manual de cargos del Instituto.
- TERCERO:** Notifíquese a la ciudadana **CARTAYA DIAZ ROSA ANGEL**, antes identificada, del contenido de la presente Orden Administrativa.
- CUARTO:** La Dirección de Talento Humano, velará por el cumplimiento y ejecución de lo contemplado en la presente Orden Administrativa.

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

En Maracay, al vigésimo cuarto (24) día del mes de Junio del año 2025.

**FERNANDO SIMÓN ÁLVAREZ VILLAMIZAR. (FDO)
PRESIDENTE DEL INSTITUTO DEL PODER POPULAR PARA LA VIVIENDA Y HÁBITAT DIGNO DEL ESTADO ARAGUA (VIDA).**

Decreto Nro. 4837. Publicado en Gaceta Ordinaria Nro. 3319, de fecha 23 de Junio de 2025.

N° 8145

**FERNANDO SIMÓN ÁLVAREZ VILLAMIZAR
PRESIDENTE DEL INSTITUTO DEL PODER POPULAR
PARA LA VIVIENDA Y HÁBITAT DIGNO DEL ESTADO
ARAGUA (VIDA)**

N° OA-002-2025

En mi carácter de Presidente del Instituto del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat Digno del Estado Aragua (VIDA), tal como consta en el Decreto 4837 de fecha 20 de Junio de 2025, publicado en la Gaceta Oficial Ordinaria N° 3319 de fecha 23 de Junio de 2025, y en ejercicio de las atribuciones que me confieren el artículo 14 numerales 9 y 13 de la Ley de Creación del Instituto del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat Digno del Estado Aragua (VIDA), publicada en la Gaceta Oficial del Estado Aragua, Ordinaria N° 1815 de fecha 18 de mayo de 2011, en concordancia con lo preceptuado en los artículos 4, 5 numeral 5 y el artículo 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, y lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado Aragua.

CONSIDERANDO

Que el Presidente del Instituto del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat Digno del Estado Aragua (VIDA) es la máxima autoridad de dirección de la Función Pública en el ente y, por ende le corresponde nombrar y remover a los funcionarios o funcionarias del mismo.

CONSIDERANDO

Que el cargo de **DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y CONTROL** del Instituto del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat Digno del Estado Aragua (VIDA) es de Alto Nivel y de Dirección, por lo tanto, es de libre nombramiento y remoción de la máxima autoridad del Instituto.

CONSIDERANDO

Que mediante Orden Administrativa publicada en Gaceta Ordinaria N° 3188, de fecha 26 de Abril de 2024,

se designó como **DIRECTORA DE INSPECCIÓN Y CONTROL** del Instituto del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat Digno del Estado Aragua (VIDA), a la ciudadana **YZAGUIRRE AULAR HILLARY YOXIRIS**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **N° V- 26.715.813**.

En consecuencia, emito la siguiente:

ORDEN ADMINISTRATIVA

PRIMERO: Se ratifica, como **DIRECTORA DE INSPECCIÓN Y CONTROL** del Instituto del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat Digno del Estado Aragua (VIDA), a la ciudadana **YZAGUIRRE AULAR HILLARY YOXIRIS**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **N° V- 26.715.813**; cargo que seguirá desempeñando en pleno uso de sus funciones, desde el día veinticuatro (24) de Junio de 2025.

SEGUNDO: Las funciones, deberes y atribuciones de la Dirección de Inspección y Control, serán las establecidas en el manual de cargos del Instituto.

TERCERO: Notifíquese a la ciudadana **YZAGUIRRE AULAR HILLARY YOXIRIS**, antes identificada, del contenido de la presente Orden Administrativa.

CUARTO: La Dirección de Talento Humano, velará por el cumplimiento y ejecución de lo contemplado en la presente Orden Administrativa.

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

En Maracay, al vigésimo cuarto (24) día del mes de Junio del año 2025.

FERNANDO SIMÓN ÁLVAREZ VILLAMIZAR. (FDO)
PRESIDENTE DEL INSTITUTO DEL PODER POPULAR PARA LA VIVIENDA Y HÁBITAT DIGNO DEL ESTADO ARAGUA (VIDA).

Decreto Nro. 4837. Publicado en Gaceta Ordinaria Nro. 3319, de fecha 23 de Junio de 2025.

N° 8146

FERNANDO SIMÓN ÁLVAREZ VILLAMIZAR
PRESIDENTE DEL INSTITUTO DEL PODER POPULAR
PARA LA VIVIENDA Y HÁBITAT DIGNO DEL ESTADO
ARAGUA (VIDA)

N° OA-003-2025

En mi carácter de Presidente del Instituto del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat Digno del Estado Aragua (VIDA), tal como consta en el Decreto 4837 de fecha 20 de Junio de 2025, publicado en la Gaceta Oficial Ordinaria N° 3319 de fecha 23 de Junio de 2025, y en ejercicio de las atribuciones que me confieren el artículo 14 numerales 9 y 13 de la Ley de Creación del Instituto del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat Digno del Estado Aragua (VIDA), publicada en la Gaceta Oficial del Estado Aragua, Ordinaria N° 1815 de fecha 18 de mayo de 2011, en concordancia con lo preceptuado en los artículos 4, 5 numeral 5 y el artículo 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, y lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado Aragua.

CONSIDERANDO

Que el Presidente del Instituto del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat Digno del Estado Aragua (VIDA) es la máxima autoridad de dirección de la Función Pública en el ente y, por ende le corresponde nombrar y remover a los funcionarios o funcionarias del mismo.

CONSIDERANDO

Que el cargo de **COORDINADOR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y MANEJO** del Instituto del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat Digno del Estado Aragua (VIDA) es de Alto Nivel y de Dirección, por lo tanto, es de libre nombramiento y remoción de la máxima autoridad del Instituto.

CONSIDERANDO

Que mediante Orden Administrativa publicada en Gaceta Extraordinaria N° 3188, de fecha 26 de Abril de 2024, se designó como **COORDINADORA DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y MANEJO** del Instituto del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat Digno del Estado Aragua (VIDA), a la ciudadana **MARTÍNEZ OLEAGA AVADANIELA**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **N° V- 12.640.255**.

En consecuencia, emito la siguiente:

ORDEN ADMINISTRATIVA

PRIMERO: Se ratifica, como **COORDINADORA DE LA UNIDAD DE ADMI-**

NISTRACIÓN Y MANEJO del Instituto del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat Digno del Estado Aragua (VIDA), a la ciudadana **MARTÍNEZ OLEAGA AVA DANIELA**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **N°V- 12.640.255**; cargo que seguirá desempeñando en pleno uso de sus funciones, desde el día veinticuatro (24) de Junio de 2025.

SEGUNDO: Las funciones, deberes y atribuciones de la Coordinación de la Unidad de Administración y Manejo, serán las establecidas en el manual de cargos del Instituto.

TERCERO: Notifíquese a la ciudadana **MARTÍNEZ OLEAGA AVA DANIELA**, antes identificada, del contenido de la presente Orden Administrativa.

CUARTO: La Dirección de Talento Humano, velara por el cumplimiento y ejecución de lo contemplado en la presente Orden Administrativa.

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

En Maracay, al vigésimo cuarto (24) día del mes de Junio del año 2025.

FERNANDO SIMÓN ÁLVAREZ VILLAMIZAR. (FDO)
PRESIDENTE DEL INSTITUTO DEL PODER POPULAR PARA LA VIVIENDA Y HÁBITAT DIGNO DEL ESTADO ARAGUA (VIDA).

Decreto Nro. 4837. Publicado en Gaceta Ordinaria Nro. 3319, de fecha 23 de Junio de 2025.

N° 8147

FERNANDO SIMÓN ÁLVAREZ VILLAMIZAR
PRESIDENTE DEL INSTITUTO DEL PODER POPULAR PARA LA VIVIENDA Y HÁBITAT DIGNO DEL ESTADO ARAGUA (VIDA)

N° OA-004-2025

En mi carácter de Presidente del Instituto del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat Digno del Estado Aragua (VIDA), tal como consta en el Decreto 4837 de fecha 20 de Junio de 2025, publicado en la Gaceta Oficial Ordinaria N° 3319 de fecha 23 de Junio de 2025, y en ejercicio de las

atribuciones que me confieren el artículo 14 numerales 9 y 13 de la Ley de Creación del Instituto del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat Digno del Estado Aragua (VIDA), publicada en la Gaceta Oficial del Estado Aragua, Ordinaria N° 1815 de fecha 18 de mayo de 2011, en concordancia con lo preceptuado en los artículos 4, 5 numeral 5 y el artículo 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, y lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado Aragua.

CONSIDERANDO

Que el Presidente del Instituto del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat Digno del Estado Aragua (VIDA) es la máxima autoridad de dirección de la Función Pública en el ente y, por ende le corresponde nombrar y remover a los funcionarios o funcionarias del mismo.

CONSIDERANDO

Que el cargo de **DIRECTOR DE LA OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO** del Instituto del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat Digno del Estado Aragua (VIDA) es de Alto Nivel y de Dirección, por lo tanto, es de libre nombramiento y remoción de la máxima autoridad del Instituto.

CONSIDERANDO

Que mediante Orden Administrativa publicada en Gaceta Ordinaria N° 3187 de fecha 25 de Abril de 2024, se designó como **DIRECTORA DE LA OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO** del Instituto del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat Digno del Estado Aragua (VIDA), a la ciudadana **QUINTANA PALACIO NORA CONCEPCION**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **N° V- 6.191.897**.

En consecuencia, emito la siguiente:

ORDEN ADMINISTRATIVA

PRIMERO: Se ratifica, como **DIRECTORA DE LA OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO** del Instituto del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat Digno del Estado Aragua (VIDA), a la ciudadana **QUINTANA PALACIO NORA CONCEPCION**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **N° V- 6.191.897**; cargo que seguirá desempeñando en pleno uso de sus funciones, desde el día veinticuatro (24) de Junio de 2025.

SEGUNDO: Las funciones, deberes y atribuciones de la Dirección de la Oficina de Atención al Ciudadano, serán las establecidas en el manual de cargos del Instituto.

TERCERO: Notifíquese a la ciudadana **QUINTANA PALACIO NORA CONCEPCION**, antes identificada, del contenido de la presente Orden Administrativa.

CUARTO: La Dirección de Talento Humano, velara por el cumplimiento y ejecución de lo contemplado en la presente Orden Administrativa.

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

En Maracay, al vigésimo cuarto (24) día del mes de Junio del año 2025.

FERNANDO SIMÓN ÁLVAREZ VILLAMIZAR. (FDO)
PRESIDENTE DEL INSTITUTO DEL PODER POPULAR PARA LA VIVIENDA Y HÁBITAT DIGNO DEL ESTADO ARAGUA (VIDA).

Decreto Nro. 4837. Publicado en Gaceta Ordinaria Nro. 3319, de fecha 23 de Junio de 2025.

N° 8148

FERNANDO SIMÓN ÁLVAREZ VILLAMIZAR
PRESIDENTE DEL INSTITUTO DEL PODER POPULAR PARA LA VIVIENDA Y HÁBITAT DIGNO DEL ESTADO ARAGUA (VIDA)

N° OA-005-2025

En mi carácter de Presidente del Instituto del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat Digno del Estado Aragua (VIDA), tal como consta en el Decreto 4837 de fecha 20 de Junio de 2025, publicado en la Gaceta Oficial Ordinaria N° 3319 de fecha 23 de Junio de 2025, y en ejercicio de las atribuciones que me confieren el artículo 14 numerales 9 y 13 de la Ley de Creación del Instituto del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat Digno del Estado Aragua (VIDA), publicada en la Gaceta Oficial del Estado Aragua, Ordinaria N° 1815 de fecha 18 de mayo de 2011, en concordancia con lo preceptuado en los artículos 4, 5 numeral 5 y el artículo 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, y lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado Aragua.

CONSIDERANDO

Que el Presidente del Instituto del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat Digno del Estado Aragua (VIDA) es la máxima autoridad de dirección de la Función Pública en el ente y, por ende le corresponde nombrar y remover a los funcionarios o funcionarias del mismo.

CONSIDERANDO

Que el cargo de **DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN PRESUPUESTO Y CONTROL DE GESTIÓN** del Instituto del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat Digno del Estado Aragua (VIDA) es de Alto Nivel y de Dirección, por lo tanto, es de libre nombramiento y remoción de la máxima autoridad del Instituto.

CONSIDERANDO

Que mediante Orden Administrativa publicada en Gaceta Extraordinaria N° 809 de fecha 29 de Abril de 2024, se designó como **DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN PRESUPUESTO Y CONTROL DE GESTIÓN** del Instituto del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat Digno del Estado Aragua (VIDA), a la ciudadana **OCHOA HENRIQUEZ MERLY DEYANIRA**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **N° V- 12.566.239**.

En consecuencia, emito la siguiente:

ORDEN ADMINISTRATIVA

PRIMERO: Se ratifica, como **DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN PRESUPUESTO Y CONTROL DE GESTIÓN** del Instituto del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat Digno del Estado Aragua (VIDA), a la ciudadana **OCHOA HENRIQUEZ MERLY DEYANIRA**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **N° V- 12.566.239**; cargo que seguirá desempeñando en pleno uso de sus funciones, desde el día veinticuatro (24) de Junio de 2025.

SEGUNDO: Las funciones, deberes y atribuciones de la Dirección de Planificación Presupuesto y Control de Gestión, serán las establecidas en el manual de cargos del Instituto.

TERCERO: Notifíquese a la ciudadana **OCHOA HENRIQUEZ MERLY DEYANIRA**, antes identificada, del contenido de la presente Orden Administrativa.

CUARTO: La Dirección de Talento Humano, velara por el cumplimiento y ejecución de lo contemplado en la presente Orden Administrativa.

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

En Maracay, al vigésimo cuarto (24) día del mes de Junio del año 2025.

**FERNANDO SIMÓN ÁLVAREZ VILLAMIZAR.(FDO)
PRESIDENTE DEL INSTITUTO DEL PODER
POPULAR PARA LA VIVIENDA Y HÁBITAT DIGNO
DEL ESTADO ARAGUA (VIDA).**

Decreto Nro. 4837. Publicado en Gaceta Ordinaria Nro. 3319, de fecha 23 de Junio de 2025.

N° 8149

**FERNANDO SIMÓN ÁLVAREZ VILLAMIZAR
PRESIDENTE DEL INSTITUTO DEL PODER POPULAR
PARA LA VIVIENDA Y HÁBITAT DIGNO DEL ESTADO
ARAGUA (VIDA)**

N° OA-006-2025

En mi carácter de Presidente del Instituto del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat Digno del Estado Aragua (VIDA), tal como consta en el Decreto 4837 de fecha 20 de Junio de 2025, publicado en la Gaceta Oficial Ordinaria N° 3319 de fecha 23 de Junio de 2025, y en ejercicio de las atribuciones que me confieren el artículo 14 numerales 9 y 13 de la Ley de Creación del Instituto del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat Digno del Estado Aragua (VIDA), publicada en la Gaceta Oficial del Estado Aragua, Ordinaria N° 1815 de fecha 18 de mayo de 2011, en concordancia con lo preceptuado en los artículos 4, 5 numeral 5 y el artículo 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, y lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado Aragua.

CONSIDERANDO

Que el Presidente del Instituto del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat Digno del Estado Aragua (VIDA) es la máxima autoridad de dirección de la Función Pública en el ente y, por ende le corresponde nombrar y remover a los funcionarios o funcionarias del mismo.

CONSIDERANDO

Que el cargo de **COORDINADOR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES** del Instituto del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat Digno del Estado Aragua (VIDA) es de Alto Nivel y de Dirección, por lo tanto, es de libre nombramiento y remoción de la máxima autoridad del Instituto.

CONSIDERANDO

Que mediante Orden Administrativa publicada en Gaceta Ordinaria N° 3056, de fecha 24 de Enero de 2023, se designó como **COORDINADORA DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES** del Instituto del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat Digno del Estado Aragua (VIDA), a la ciudadana **RODRIGUEZ MEZA DEYALU CRISTINA**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **N° V-16.811.583**.

En consecuencia, emito la siguiente:

ORDEN ADMINISTRATIVA

PRIMERO:

Se ratifica, como **COORDINADORA DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES** del Instituto del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat Digno del Estado Aragua (VIDA), a la ciudadana **RODRIGUEZ MEZA DEYALU CRISTINA**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **N° V- 16.811.583**; cargo que seguirá desempeñando en pleno uso de sus funciones, desde el día veinticuatro (24) de Junio de 2025.

SEGUNDO:

Las funciones, deberes y atribuciones de la Coordinación de la Unidad de Asuntos Judiciales y Extrajudiciales, serán las establecidas en el manual de cargos del Instituto.

TERCERO:

Notifíquese a la ciudadana **RODRIGUEZ MEZA DEYALU CRISTINA**, antes identificada, del contenido de la presente Orden Administrativa.

CUARTO:

La Dirección de Talento Humano, velará por el cumplimiento y ejecución de lo contemplado en la presente Orden Administrativa.

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

En Maracay, al vigésimo cuarto (24) día del mes de Junio del año 2025.

**FERNANDO SIMÓN ÁLVAREZ VILLAMIZAR.(FDO)
PRESIDENTE DEL INSTITUTO DEL PODER
POPULAR PARA LA VIVIENDA Y HÁBITAT DIGNO
DEL ESTADO ARAGUA (VIDA).**

Decreto Nro. 4837. Publicado en Gaceta Ordinaria Nro. 3319, de fecha 23 de Junio de 2025.

N° 8150

**FERNANDO SIMÓN ÁLVAREZ VILLAMIZAR
PRESIDENTE DEL INSTITUTO DEL PODER POPULAR
PARA LA VIVIENDA Y HÁBITAT DIGNO DEL ESTADO
ARAGUA (VIDA)**

N° OA-007-2025

En mi carácter de Presidente del Instituto del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat Digno del Estado Aragua (VIDA), tal como consta en el Decreto 4837 de fecha 20 de Junio de 2025, publicado en la Gaceta Oficial Ordinaria N° 3319 de fecha 23 de Junio de 2025, y en ejercicio de las atribuciones que me confieren el artículo 14 numerales 9 y 13 de la Ley de Creación del Instituto del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat Digno del Estado Aragua (VIDA), publicada en la Gaceta Oficial del Estado Aragua, Ordinaria N° 1815 de fecha 18 de mayo de 2011, en concordancia con lo preceptuado en los artículos 4, 5 numeral 5 y el artículo 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, y lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado Aragua.

CONSIDERANDO

Que el Presidente del Instituto del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat Digno del Estado Aragua (VIDA) es la máxima autoridad de dirección de la Función Pública en el ente y, por ende le corresponde nombrar y remover a los funcionarios o funcionarias del mismo.

CONSIDERANDO

Que el cargo de **DIRECTOR DE OBRAS CIVILES** del Instituto del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat Digno del Estado Aragua (VIDA) es de Alto Nivel y de Dirección, por lo tanto, es de libre nombramiento y remoción de la máxima autoridad del Instituto.

CONSIDERANDO

Que mediante Orden Administrativa publicada en Gaceta Ordinaria N° 3056 de fecha 24 de Enero de 2023, se designó como **DIRECTOR DE OBRAS CIVILES** del Instituto del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat Digno del Estado Aragua (VIDA), al ciudadano **COLMENARES JAVIER JOSÉ**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **N° V- 12.140.962**.

En consecuencia, emito la siguiente:

ORDEN ADMINISTRATIVA

PRIMERO:

Se ratifica, como **DIRECTOR DE OBRAS CIVILES** del Instituto del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat Digno del Estado Aragua (VIDA), al ciudadano **COLMENARES JAVIER JOSÉ**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **N° V- 12.140.962**; cargo que seguirá desempeñando en pleno uso de sus funciones, desde el día veinticuatro (24) de Junio de 2025.

SEGUNDO:

Las funciones, deberes y atribuciones de la Dirección de Obras Civiles, serán las establecidas en el manual de cargos del Instituto.

TERCERO:

Notifíquese al ciudadano **COLMENARES JAVIER JOSÉ**, antes identificado, del contenido de la presente Orden Administrativa.

CUARTO:

La Dirección de Talento Humano, velara por el cumplimiento y ejecución de lo contemplado en la presente Orden Administrativa.

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

En Maracay, al vigésimo cuarto (24) día del mes de Junio del año 2025.

**FERNANDO SIMÓN ÁLVAREZ VILLAMIZAR.(FDO)
PRESIDENTE DEL INSTITUTO DEL PODER POPULAR
PARA LA VIVIENDA Y HÁBITAT DIGNO DEL
ESTADO ARAGUA (VIDA).**

Decreto Nro. 4837. Publicado en Gaceta Ordinaria Nro. 3319, de fecha 23 de Junio de 2025.

N° 8151

**FERNANDO SIMÓN ÁLVAREZ VILLAMIZAR
PRESIDENTE DEL INSTITUTO DEL PODER POPULAR
PARA LA VIVIENDA Y HÁBITAT DIGNO DEL ESTADO
ARAGUA (VIDA)**

N° OA-008-2025

En mi carácter de Presidente del Instituto del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat Digno del Estado Aragua (VIDA), tal como consta en el Decreto 4837 de fecha 20 de Junio de 2025, publicado en la Gaceta Oficial Ordinaria N° 3319 de fecha 23 de Junio de 2025, y en ejercicio de las atribuciones que me confieren el artículo 14 numerales 9 y 13 de la Ley de Creación del Instituto del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat Digno del Estado Aragua (VIDA), publicada en la Gaceta Oficial del Estado Aragua, Ordinaria N° 1815 de fecha 18 de mayo de 2011, en concordancia con lo preceptuado en los artículos 4, 5 numeral 5 y el artículo 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, y lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado Aragua.

CONSIDERANDO

Que el Presidente del Instituto del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat Digno del Estado Aragua (VIDA)

es la máxima autoridad de dirección de la Función Pública en el ente y, por ende le corresponde nombrar y remover a los funcionarios o funcionarias del mismo.

CONSIDERANDO

Que el cargo de **COORDINADOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE OBRAS** del Instituto del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat Digno del Estado Aragua (VIDA) es de Alto Nivel y de Dirección, por lo tanto, es de libre nombramiento y remoción de la máxima autoridad del Instituto.

CONSIDERANDO

Que mediante Orden Administrativa publicada en Gaceta Ordinaria N° 3056 de fecha 24 de Enero de 2023, se designó como **COORDINADOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE OBRAS** del Instituto del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat Digno del Estado Aragua (VIDA), al ciudadano **BRITO PÉREZ EBERT ENRIQUE**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **N° V-17.016.681**.

En consecuencia, emito la siguiente:

ORDEN ADMINISTRATIVA

- PRIMERO:** Se ratifica, como **COORDINADOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE OBRAS** del Instituto del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat Digno del Estado Aragua (VIDA), al ciudadano **BRITO PÉREZ EBERT ENRIQUE**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **N° V-17.016.681**; cargo que seguirá desempeñando en pleno uso de sus funciones, desde el día veinticuatro (24) de Junio de 2025.
- SEGUNDO:** Las funciones, deberes y atribuciones de la Coordinación de la Unidad de Gestión de Obras, serán las establecidas en el manual de cargos del Instituto.
- TERCERO:** Notifíquese al ciudadano **BRITO PÉREZ EBERT ENRIQUE**, antes identificado, del contenido de la presente Orden Administrativa.
- CUARTO:** La Dirección de Talento Humano, velará por el cumplimiento y ejecución de lo contemplado en la presente Orden Administrativa.

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

En Maracay, al vigésimo cuarto (24) día del mes de Junio del año 2025.

FERNANDO SIMÓN ÁLVAREZ VILLAMIZAR. PRESIDENTE DEL INSTITUTO DEL PODER POPULAR PARA LA VIVIENDA Y HÁBITAT DIGNO DEL ESTADO ARAGUA (VIDA).

Decreto Nro. 4837. Publicado en Gaceta Ordinaria Nro. 3319, de fecha 23 de Junio de 2025.

N° 8152

FERNANDO SIMÓN ÁLVAREZ VILLAMIZAR PRESIDENTE DEL INSTITUTO DEL PODER POPULAR PARA LA VIVIENDA Y HÁBITAT DIGNO DEL ESTADO ARAGUA (VIDA)

N° OA-009-2025

En mi carácter de Presidente del Instituto del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat Digno del Estado Aragua (VIDA), tal como consta en el Decreto 4837 de fecha 20 de Junio de 2025, publicado en la Gaceta Oficial Ordinaria N° 3319 de fecha 23 de Junio de 2025, y en ejercicio de las atribuciones que me confieren el artículo 14 numerales 9 y 13 de la Ley de Creación del Instituto del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat Digno del Estado Aragua (VIDA), publicada en la Gaceta Oficial del Estado Aragua, Ordinaria N° 1815 de fecha 18 de mayo de 2011, en concordancia con lo preceptuado en los artículos 4, 5 numeral 5 y el artículo 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, y lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado Aragua.

CONSIDERANDO

Que el Presidente del Instituto del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat Digno del Estado Aragua (VIDA) es la máxima autoridad de dirección de la Función Pública en el ente y, por ende le corresponde nombrar y remover a los funcionarios o funcionarias del mismo.

CONSIDERANDO

Que el cargo de **DIRECTOR DE EJECUCIÓN DE OBRAS** del Instituto del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat Digno del Estado Aragua (VIDA) es de Alto Nivel y de Dirección, por lo tanto, es de libre nombramiento y remoción de la máxima autoridad del Instituto.

CONSIDERANDO

Que mediante Orden Administrativa publicada en Gaceta Extraordinaria N° 808 de fecha 26 de Abril de 2024, se designó como **DIRECTOR DE EJECUCIÓN DE OBRAS** del Instituto del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat Digno del Estado Aragua (VIDA), al ciudadano **SANTANA LÓPEZ JAVIER JESUS**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **N° V-6.917.487**.

En consecuencia, emito la siguiente:

ORDEN ADMINISTRATIVA

- PRIMERO:** Se ratifica, como **DIRECTOR DE EJECUCIÓN DE OBRAS** del Instituto del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat Digno del Estado Aragua (VIDA), al ciudadano **SANTANA LÓPEZ JAVIER JESUS**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **N° V- 6.917.487**; cargo que seguirá desempeñando en pleno uso de sus funciones, desde el día veinticuatro (24) de Junio de 2025.
- SEGUNDO:** Las funciones, deberes y atribuciones de la Dirección de Ejecución de Obras, serán las establecidas en el manual de cargos del Instituto.
- TERCERO:** Notifíquese al ciudadano **SANTANA LÓPEZ JAVIER JESUS**, antes identificado, del contenido de la presente Orden Administrativa.
- CUARTO:** La Dirección de Talento Humano, velara por el cumplimiento y ejecución de lo contemplado en la presente Orden Administrativa.

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

En Maracay, al vigésimo cuarto (24) día del mes de Junio del año 2025.

FERNANDO SIMÓN ÁLVAREZ VILLAMIZAR.(FDO)
PRESIDENTE DEL INSTITUTO DEL PODER POPULAR PARA LA VIVIENDA Y HÁBITAT DIGNO DEL ESTADO ARAGUA (VIDA).

Decreto Nro. 4837. Publicado en Gaceta Ordinaria Nro. 3319, de fecha 23 de Junio de 2025.

N° 8153

FERNANDO SIMÓN ÁLVAREZ VILLAMIZAR
PRESIDENTE DEL INSTITUTO DEL PODER POPULAR PARA LA VIVIENDA Y HÁBITAT DIGNO DEL ESTADO ARAGUA (VIDA)

N° OA-010-2025

En mi carácter de Presidente del Instituto del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat Digno del Estado Aragua (VIDA), tal como consta en el Decreto 4837 de fecha 20 de Junio de 2025, publicado en la Gaceta Oficial Ordinaria N° 3319 de fecha 23 de Junio de 2025, y en ejercicio de las atribuciones que me confieren el artículo 14 numerales 9 y 13 de la Ley de Creación del Instituto del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat Digno del Estado Aragua (VIDA), publicada en la Gaceta Oficial del Estado Aragua, Ordinaria N° 1815 de fecha 18 de mayo de 2011, en concordancia con lo preceptuado en los artículos 4, 5 numeral 5 y el artículo 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, y lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado Aragua.

CONSIDERANDO

Que el Presidente del Instituto del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat Digno del Estado Aragua (VIDA) es la máxima autoridad de dirección de la Función Pública en el ente y, por ende le corresponde nombrar y remover a los funcionarios o funcionarias del mismo.

CONSIDERANDO

Que el cargo de **DIRECTOR DE LA OFICINA DE TALENTO HUMANO** del Instituto del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat Digno del Estado Aragua (VIDA) es de Alto Nivel y de Dirección, por lo tanto, es de libre nombramiento y remoción de la máxima autoridad del Instituto.

CONSIDERANDO

Que mediante Orden Administrativa publicada en Gaceta Ordinaria N° 3055 de fecha 23 de Enero de 2023, se designó como **DIRECTOR DE LA OFICINA DE TALENTO HUMANO** del Instituto del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat Digno del Estado Aragua (VIDA), al ciudadano **MUÑOZ CORDOVA EDWIN OMAR**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **N° V- 20.897.262**.

En consecuencia, emito la siguiente:

ORDEN ADMINISTRATIVA

- PRIMERO:** Se ratifica, como **DIRECTOR DE LA OFICINA DE TALENTO HUMANO** del Instituto del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat Digno del Estado Aragua (VIDA), al ciudadano **MUÑOZ CORDOVA EDWIN OMAR**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **N° V- 20.897.262**; cargo que seguirá desempeñando en pleno uso de sus funciones, desde el día veinticuatro (24) de Junio de 2025.
- SEGUNDO:** Las funciones, deberes y atribuciones de la Dirección de la Ofici-

na de Talento Humano, serán las establecidas en el manual de cargos del Instituto.

TERCERO: Notifíquese al ciudadano **MUÑOZ CORDOVA EDWIN OMAR**, antes identificado, del contenido de la presente Orden Administrativa.

CUARTO: La Dirección de Talento Humano, velara por el cumplimiento y ejecución de lo contemplado en la presente Orden Administrativa.

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

En Maracay, al vigésimo cuarto (24) día del mes de Junio del año 2025.

**FERNANDO SIMÓN ÁLVAREZ VILLAMIZAR. (FDO)
PRESIDENTE DEL INSTITUTO DEL PODER POPULAR
PARA LA VIVIENDA Y HÁBITAT DIGNO DEL
ESTADO ARAGUA (VIDA).**

Decreto Nro. 4837. Publicado en Gaceta Ordinaria Nro. 3319, de fecha 23 de Junio de 2025.

Nº 8154

**FERNANDO SIMÓN ÁLVAREZ VILLAMIZAR
PRESIDENTE DEL INSTITUTO DEL PODER POPULAR
PARA LA VIVIENDA Y HÁBITAT DIGNO DEL ESTADO
ARAGUA (VIDA)**

Nº OA-011-2025

En mi carácter de Presidente del Instituto del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat Digno del Estado Aragua (VIDA), tal como consta en el Decreto 4837 de fecha 20 de Junio de 2025, publicado en la Gaceta Oficial Ordinaria N° 3319 de fecha 23 de Junio de 2025, y en ejercicio de las atribuciones que me confieren el artículo 14 numerales 9 y 13 de la Ley de Creación del Instituto del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat Digno del Estado Aragua (VIDA), publicada en la Gaceta Oficial del Estado Aragua, Ordinaria N° 1815 de fecha 18 de mayo de 2011, en concordancia con lo preceptuado en los artículos 4, 5 numeral 5 y el artículo 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, y lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado Aragua.

CONSIDERANDO

Que el Presidente del Instituto del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat Digno del Estado Aragua (VIDA) es la máxima autoridad de dirección de la Función Pública

en el ente y, por ende le corresponde nombrar y remover a los funcionarios o funcionarias del mismo.

CONSIDERANDO

Que el cargo de **CONSULTOR JURÍDICO** del Instituto del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat Digno del Estado Aragua (VIDA) es de Alto Nivel y de Dirección, por lo tanto, es de libre nombramiento y remoción de la máxima autoridad del Instituto.

CONSIDERANDO

Que mediante Orden Administrativa publicada en Gaceta Ordinaria N° 3055 de fecha 23 de Enero de 2023, se designó como **CONSULTOR JURÍDICO** del Instituto del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat Digno del Estado Aragua (VIDA), al ciudadano **ARCAYA RODRÍGUEZ CARLOS MANUEL**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **Nº V- 20.242.760**.

En consecuencia, emito la siguiente:

ORDEN ADMINISTRATIVA

PRIMERO: Se ratifica, como **CONSULTOR JURÍDICO** del Instituto del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat Digno del Estado Aragua (VIDA), al ciudadano **ARCAYA RODRÍGUEZ CARLOS MANUEL**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **Nº V- 20.242.760**; cargo que seguirá desempeñando en pleno uso de sus funciones, desde el día veinticuatro (24) de Junio de 2025.

SEGUNDO: Las funciones, deberes y atribuciones de la Consultoría Jurídica, serán las establecidas en el manual de cargos del Instituto.

TERCERO: Notifíquese al ciudadano **ARCAYA RODRÍGUEZ CARLOS MANUEL**, antes identificado, del contenido de la presente Orden Administrativa.

CUARTO: La Dirección de Talento Humano, velara por el cumplimiento y ejecución de lo contemplado en la presente Orden Administrativa.

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

En Maracay, al vigésimo cuarto (24) día del mes de Junio del año 2025.

**FERNANDO SIMÓN ÁLVAREZ VILLAMIZAR.(FDO)
PRESIDENTE DEL INSTITUTO DEL PODER POPU-
LAR PARA LA VIVIENDA Y HÁBITAT DIGNO DEL
ESTADO ARAGUA (VIDA).**

Decreto Nro. 4837. Publicado en
Gaceta Ordinaria Nro. 3319,
de fecha 23 de Junio de 2025.

ciudadano **MAROA GIL JOSÉ GREGORIO**, venezolano,
mayor de edad, titular de la cédula de identidad **N° V-
19.054.263**.

En consecuencia, emito la siguiente:

ORDEN ADMINISTRATIVA

N° 8155

**FERNANDO SIMÓN ÁLVAREZ VILLAMIZAR
PRESIDENTE DEL INSTITUTO DEL PODER POPULAR
PARA LA VIVIENDA Y HÁBITAT DIGNO DEL ESTADO
ARAGUA (VIDA)**

N° OA-012-2025

En mi carácter de Presidente del Instituto del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat Digno del Estado Aragua (VIDA), tal como consta en el Decreto 4837 de fecha 20 de Junio de 2025, publicado en la Gaceta Oficial Ordinaria N° 3319 de fecha 23 de Junio de 2025, y en ejercicio de las atribuciones que me confieren el artículo 14 numerales 9 y 13 de la Ley de Creación del Instituto del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat Digno del Estado Aragua (VIDA), publicada en la Gaceta Oficial del Estado Aragua, Ordinaria N° 1815 de fecha 18 de mayo de 2011, en concordancia con lo preceptuado en los artículos 4, 5 numeral 5 y el artículo 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, y lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado Aragua.

CONSIDERANDO

Que el Presidente del Instituto del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat Digno del Estado Aragua (VIDA) es la máxima autoridad de dirección de la Función Pública en el ente y, por ende le corresponde nombrar y remover a los funcionarios o funcionarias del mismo.

CONSIDERANDO

Que el cargo de **COORDINADOR DE LA UNIDAD DE INSPECCIÓN TÉCNICA Y MATERIALES DE PROGRAMAS ESPECIALES** del Instituto del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat Digno del Estado Aragua (VIDA) es de Alto Nivel y de Dirección, por lo tanto, es de libre nombramiento y remoción de la máxima autoridad del Instituto.

CONSIDERANDO

Que mediante Orden Administrativa publicada en Gaceta Ordinaria N° 2993 de fecha 19 de Julio de 2022, se designó como **COORDINADOR DE LA UNIDAD DE INSPECCIÓN TÉCNICA Y MATERIALES DE PROGRAMAS ESPECIALES** del Instituto del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat Digno del Estado Aragua (VIDA), al

PRIMERO:

Se ratifica, como **COORDINADOR DE LA UNIDAD DE INSPECCIÓN TÉCNICA Y MATERIALES DE PROGRAMAS ESPECIALES** del Instituto del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat Digno del Estado Aragua (VIDA), al ciudadano **MAROA GIL JOSÉ GREGORIO**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **N° V- 19.054.263**; cargo que seguirá desempeñando en pleno uso de sus funciones, desde el día veinticuatro (24) de Junio de 2025.

SEGUNDO:

Las funciones, deberes y atribuciones de la Coordinación de la Unidad de Inspección Técnica y Materiales de Programas Especiales, serán las establecidas en el manual de cargos del Instituto.

TERCERO:

Notifíquese al ciudadano **MAROA GIL JOSÉ GREGORIO**, antes identificado, del contenido de la presente Orden Administrativa.

CUARTO:

La Dirección de Talento Humano, velara por el cumplimiento y ejecución de lo contemplado en la presente Orden Administrativa.

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

En Maracay, al vigésimo cuarto (24) día del mes de Junio del año 2025.

**FERNANDO SIMÓN ÁLVAREZ VILLAMIZAR.(FDO)
PRESIDENTE DEL INSTITUTO DEL PODER POPU-
LAR PARA LA VIVIENDA Y HÁBITAT DIGNO DEL
ESTADO ARAGUA (VIDA).**

Decreto Nro. 4837. Publicado en Gaceta Ordinaria
Nro. 3319, de fecha 23 de Junio de 2025.

N° 8156

**FERNANDO SIMÓN ALVAREZ VILLAMIZAR
PRESIDENTE DEL INSTITUTO DEL PODER POPULAR
PARA LA VIVIENDA Y HÁBITAT DIGNO DEL ESTADO
ARAGUA (VIDA)**

N° OA-0013-2025

En mi carácter de Presidente del Instituto del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat Digno del Estado Aragua (VIDA), tal como consta en el Decreto 4837 de fecha 20 de Junio de 2025, publicado en la Gaceta Oficial Ordinaria N° 3319 de fecha 23 de Junio de 2025, y en ejercicio de las atribuciones que me confieren el artículo 14 numerales 9 y 13 de la Ley de Creación del Instituto del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat Digno del Estado Aragua (VIDA), publicada en la Gaceta Oficial del Estado Aragua, Ordinaria N° 1815 de fecha 18 de mayo de 2011, en concordancia con lo preceptuado en los artículos 4, 5 numeral 5 y el artículo 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, y lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado Aragua.

CONSIDERANDO

Que el Presidente del Instituto del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat Digno del Estado Aragua (VIDA) es la máxima autoridad de dirección de la Función Pública en el ente y, por ende le corresponde nombrar y remover a los funcionarios o funcionarias del mismo.

CONSIDERANDO

Que el cargo de **COORDINADORA DE DESPACHO** del Instituto del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat Digno del Estado Aragua (VIDA) es de Alto Nivel y de Dirección, por lo tanto, es de libre nombramiento y remoción de la máxima autoridad del Instituto.

En consecuencia, emito la siguiente:

ORDEN ADMINISTRATIVA

PRIMERO:

Se designa, como **COORDINADORA DE DESPACHO** del Instituto Del Poder Popular Para La Vivienda Y Hábitat Digno Del Estado Aragua (VIDA), a la ciudadana **TORRES BURGOS VERIUSKA ANDREA**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **N° V-18.854.382**, cargo que ésta ocupará desde el día primero (01) de julio de 2025.

SEGUNDO:

Las funciones, deberes y atribuciones de la Coordinadora de

Despacho, serán las establecidas en el manual de cargos del Instituto.

TERCERO:

Notifíquese a la ciudadana **TORRES BURGOS VERIUSKA ANDREA**, antes identificada, del contenido de la presente Orden Administrativa.

CUARTO:

La Dirección de Talento Humano, velará por el cumplimiento y ejecución de lo contemplado en la presente Orden Administrativa.

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

En Maracay al vigésimo sexto (26) día del mes de Junio del año 2025.

**FERNANDO SIMÓN ALVAREZ VILLAMIZAR. (FDO)
PRESIDENTE DEL INSTITUTO DEL PODER POPULAR
PARA LA VIVIENDA Y HÁBITAT DIGNO DEL
ESTADO ARAGUA (VIDA).**

Decreto Nro. 4837. Publicado en Gaceta Ordinaria Nro. 3319, de fecha 23 de Junio de 2025.

N° 8156

**FERNANDO SIMÓN ALVAREZ VILLAMIZAR
PRESIDENTE DEL INSTITUTO DEL PODER POPULAR
PARA LA VIVIENDA Y HÁBITAT DIGNO DEL ESTADO
ARAGUA (VIDA)**

N° OA-0014-2025

En mi carácter de Presidente del Instituto del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat Digno del Estado Aragua (VIDA), tal como consta en el Decreto 4837 de fecha 20 de Junio de 2025, publicado en la Gaceta Oficial Ordinaria N° 3319 de fecha 23 de Junio de 2025, y en ejercicio de las atribuciones que me confieren el artículo 14 numerales 9 y 13 de la Ley de Creación del Instituto del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat Digno del Estado Aragua (VIDA), publicada en la Gaceta Oficial del Estado Aragua, Ordinaria N° 1815 de fecha 18 de mayo de 2011, en concordancia con lo preceptuado en los artículos 4, 5 numeral 5 y el artículo 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, y lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado Aragua.

CONSIDERANDO

Que el Presidente del Instituto del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat Digno del Estado Aragua (VIDA)

es la máxima autoridad de dirección de la Función Pública en el ente y, por ende le corresponde nombrar y remover a los funcionarios o funcionarias del mismo.

CONSIDERANDO

Que el cargo de **DIRECTORA DE GESTIÓN TECNOLÓGICA Y COMUNICACIONAL** del Instituto del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat Digno del Estado Aragua (VIDA) es de Alto Nivel y de Dirección, por lo tanto, es de libre nombramiento y remoción de la máxima autoridad del Instituto.

En consecuencia, emito la siguiente:

ORDEN ADMINISTRATIVA

- PRIMERO:** Se designa, como **DIRECTORA DE GESTIÓN TECNOLÓGICA Y COMUNICACIONAL DEL INSTITUTO DEL PODER POPULAR PARA LA VIVIENDA Y HÁBITAT DIGNO DEL ESTADO ARAGUA (VIDA)**, a la ciudadana: **VELASQUEZ RODRIGUEZ FABIOLA ALEJANDRA**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **Nº V-22.942.376**, cargo que ésta ocupará desde el día primero (01) de julio de 2025.
- SEGUNDO:** Las funciones, deberes y atribuciones de la Directora de Gestión Tecnológica y Comunicacional, serán las establecidas en el manual de cargos del Instituto.
- TERCERO:** Notifíquese a la ciudadana **VELASQUEZ RODRIGUEZ FABIOLA ALEJANDRA**, antes identificada, del contenido de la presente Orden Administrativa.
- CUARTO:** La Dirección de Talento Humano, velará por el cumplimiento y ejecución de lo contemplado en la presente Orden Administrativa.

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

En Maracay al vigésimo sexto (26) día del mes de Junio del año 2025.

FERNANDO SIMÓN ÁLVAREZ VILLAMIZAR.
PRESIDENTE DEL INSTITUTO DEL PODER POPULAR PARA LA VIVIENDA Y HÁBITAT DIGNO DEL ESTADO ARAGUA (VIDA).

Decreto Nro. 4837. Publicado en Gaceta Ordinaria Nro. 3319, de fecha 23 de Junio de 2025.